



Resolución Directoral

25 FEB 2010

FECHA, _____



Visto.- La Carta Nº s/n-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-S.E, de fecha 25 de Enero del 2010, mediante la cual solicita la Proyección de Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de las diferentes Estrategias y/o Programas de Salud Mujer, del Hospital Chulucanas; con eficacia al 01 de Febrero del 2010.

CONSIDERANDO:

Programa Materno Perinatal:
Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Programa Funciones Obstétricas Neonatales:
Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de las diferentes Estrategias y/o Programas de Salud Mujer, del Hospital Chulucanas; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución; con eficacia al 01 de Febrero del 2010,

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

Cc: Archivo Org
CJU/CHS/MNS/MSC/ps
D.UE/As. Leg./M/EP/As





Resolución Directoral

25 FEB 2010

FECHA, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia al 01 de Febrero del 2010, de las diferentes Estrategias y/o Programas de Salud Mujer, del Hospital Chulucanas; a favor de las siguientes Profesionales:

- ✓ **Programa Materno Perinatal:**
Lic. Obst. Lizzy Katherine LOZANO CAMPOS
- ✓ **Programa Planificación Familiar:**
Lic. Obst. Erica Yanina RAMOS VELASQUEZ
- ✓ **Programa Funciones Obstétricas Neonatales:**
Lic. Obst. Gaby Mabel HERRERA PANTA
- ✓ **Programa Cáncer Ginecológico:**
Lic. Obst. Marlit RIVASPLATA MAICELO
- ✓ **Programa Control de Enfermedades de Transmisión Sexual VIH-SIDA y Responsable de la Unidad de Atención Médico Periódico (UAMP):**
Lic. Obst. Orlean Lennon ESCOBAR RAMIREZ

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

Cc. Archivo.Orig.
CBU/JCMG/VNG/MSG/fbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

